



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 4482 Año 2024 Folio N° 5

Asunto: - MUNICIPIO DE BELLA UNIÓN -

-S/ la realización de un llamado a concurso para cubrir un puesto Técnico en Seguridad Laboral, es fundamental que el candidato seleccionado resida en Bella Unión.-

Resolución N° 7957/024 Artigas, 24 de setiembre de 2024.

**VISTO:** la gestión promovida por el Alcalde del Municipio de Bella Unión Sr. William Cresseri, solicitando la autorización correspondiente para realizar un llamado a concurso para cubrir un puesto de Técnico en Seguridad Laboral;

**CONSIDERANDO:** I) que en tal sentido la Unidad de Recursos Humanos ha elaborado las bases para proceder al llamado en referencia;

II) el informe de la Unidad de Recursos Humanos (fojas 4);

**ATENTO:** a las facultades conferidas a la suscrita;

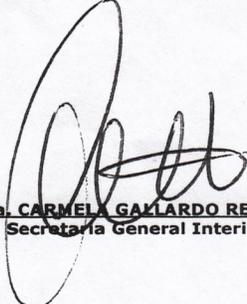
**LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL**

**DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Aprobar las bases y autorizar a la Unidad de Recursos Humanos a realizar el llamado para cubrir el puesto de Técnico en Seguridad Laboral, en un todo de acuerdo a las Bases elaboradas por la citada Unidad.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase una fotocopia de la presente conjuntamente con las Bases de fojas 3 a Dirección General, a la Unidad de Comunicación para su amplia difusión e inclusión en la página WEB y al Municipio de Bella Unión para conocimiento. Cumplido, siga a la Unidad de Recursos Humanos para su diligenciamiento.

  
Dra. CARMELA GALLARDO RENART  
Secretaría General Interina

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Milka R. Vasconcellos  
Jefe de División

  
Esc. NIEVES ELITA VOLPI FERREIRA  
Intendente Departamental  
de Artigas

Sría. Adm./fg.



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**LLAMADO ABIERTO POR MÉRITO  
A TÉCNICO PREVENCIÓNISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO  
PARA LOS MUNICIPIOS DE BELLA UNIÓN, BALTASAR BRUM y TOMÁS GOMENSORO.**

**BASES**

---

La Intendencia de Artigas a través de la Unidad de RRHH, llama a aspirantes a cumplir tareas como Técnico Prevencionista en Seguridad e Higiene en el Trabajo para atender los Municipios de Bella Unión, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro,

**REQUISITOS**

---

Sexo: no excluyente.

Poseer título habilitante o ser estudiante avanzado.

Título revalidado o reválida en trámite.

Residencia en la ciudad de Bella Unión; en caso de no hacerlo, ello no generará compensaciones de ningún tipo por alojamiento, transporte, alimentos o cualquier otro ítem.

**CONDICIONES LABORALES**

---

Carga de 30 horas semanales, con tareas a coordinar.

El sueldo base corresponde al grado 5 del escalafón D de la escala salarial vigente de la Intendencia.

El contrato se realizará por 90 (noventa días), renovable según rendimiento.

Integrará la plantilla de funcionarios del Programa 1.12 - Municipio de Bella Unión.

**PRESENTACIÓN**

---

Los interesados deberán inscribirse en Sección Personal de la Alcaldía de Bella Unión del 11 al 15 de noviembre de 2024 en el horario de 13:00 a 17:00 horas, adjuntando fotocopia de título, Cédula de Identidad, Credencial Cívica, constancia de haber iniciado trámite por certificado de antecedentes judiciales y carpeta de méritos si tuviere.

La selección se realizará al cierre de las inscripciones, por Tribunal integrado por representantes de la Unidad de RR.HH., del Ejecutivo Departamental y de la Alcaldía de Bella Unión, cursando aviso inmediato al seleccionado.